

Resolución Administrativa

N° 004 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo Maria,

Visto el documento presentado por la servidora **Rosa AGUILAR DAVILA**, quien solicita hacer uso de vacaciones programadas durante el ejercicio presupuestal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud la recurrente solicita hacer uso de vacaciones no gozadas del ejercicio presupuestal 2020, el mismo que cuenta con el Informe N° 466-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/D.ENFERMERIA;

Que, el Artículo 102° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: Las vacaciones anuales y remuneradas establecida en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que el artículo 10.3° del decreto Supremo N° 005-90PCM, establece: Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y los intereses del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

Que, el Artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable al administrado;

De conformidad con la ley 27444 y Resolución Directoral N° 480-2023-GRH-HTM-DE/UP de fecha 31 de octubre del 2023, que encarga al Lic. Adm. Editor ROJAS MEJIA 70-2023-GRH-HTM-DE/UP, las funciones de Jefe de Oficina de Administración del Hospital Tingo María;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder las vacaciones correspondiente al año fiscal 2020, a la servidora Rosa AGUILAR DAVILA con el cargo de Técnico de Enfermería, a partir del 01 al 30 de junio del 2023; conforme a los argumentos expuestos.

Artículo 2°.- Notificar, a las instancias correspondientes y a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA
Lic. Adm. Editor ROJAS MEJIA
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN